

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA  
CONSEJO SECCIONAL DEL ATLANTICO  
JUZGADO TERCERO DE FAMILIA ORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

**REF. 080013110003-2016-00289-00**

**PROCESO: LIQUIDACIÓN DE SOCIEDAD CONYUGAL**

**DEMANDANTE: JORGE DE LAS SALAS REALES**

**DEMANDADA: MARITZA DE JESUS TATIS RICARDO**

SEÑOR JUEZ:

A su Despacho el presente proceso de LIQUIDACION DE SOCIEDAD CONYUGAL, dentro del cual se allegó, por parte del partidor designado, el trabajo de partición, por lo que se encuentra pendiente de dar el respectivo traslado conforme lo indica el artículo 509 del C.G.P. Sírvase proveer.

Barranquilla, 25 de mayo de 2023.

EFREN ALVAREZ MONTERO  
Escribiente

BARRANQUILLA, D.E.I.P., VEINTICINCO (25) DE MAYO DE DOS MIL VEINTITRÉS (2.023)

Conforme al anterior informe secretarial y teniendo en cuenta que se ha presentado, en fecha 24 de mayo de 2023, el trabajo de partición que se ordenó rehacer, por el partidor designado, el Despacho correrá traslado del mismo por el término de cinco (5) días, de conformidad a lo establecido en el art. 509 del C.G.P.

En mérito a lo expuesto, el Juzgado Tercero de Familia de Barranquilla,

**RESUELVE:**

Córrase traslado del escrito que contiene el nuevo Trabajo de Partición que se ordenó rehacer, presentado el 24 de mayo de 2023 por el partidor designado, a los interesados por el término de Cinco (05) Días de conformidad con lo establecido en el numeral 1º del Art. 509 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE. -

EL JUEZ

GUSTAVO SAADE MARCOS.

Juzgado Tercero de Familia  
De Barranquilla  
Estado No. 89  
Fecha: 26 de mayo de 2023.

Notifico auto anterior de fecha  
25 de mayo de 2023.

Firmado Por:  
Gustavo Antonio Saade Marcos  
Juez  
Juzgado De Circuito

**Familia 003 Oral**  
**Barranquilla - Atlantico**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6e7e36a3655135edf3be6ba6b6bd5ed65d6e7ca6f15f06bb20ce6b4015ce7b56**

Documento generado en 25/05/2023 02:13:34 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**

## TRABAJO DE PARTICION RAD 2016-289-00

vanessa carballo <juridica.inmobiliariasc@gmail.com>

Mié 24/05/2023 5:09 PM

Para: Juzgado 03 Familia - Atlántico - Barranquilla <famcto03ba@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (517 KB)

J 03 FLIA TRABAJO DE PARTICION JORGE -MARITZA.docx.pdf;

Señor:

**JUEZ TERCERO ORAL DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA**

E. S. D.

**REFERENCIA:** TRABAJO DE PARTICION - LIQUIDACION DE SOCIEDAD CONYUGAL.

**DEMANDANTE:** JORGE ENRIQUE SALAS REALES.

**DEMANDADO:** MARITZA DE JESUS TATIS RICARDO.

**RADICADO:** 2016-289-00

VANESSA SOFIA CARABALLO ROPAIN, abogada en ejercicio identificada con la cedula de ciudadanía N° 55.222.770 expedida en Barranquilla, con tarjeta profesional N° 181.514 del C. S. de la judicatura, presento al despacho dentro del término legal, el trabajo de partición en la que fui designada.

Por tal motivo, me permito presentar trabajo de partición en base a la información suministrada de forma digital del libro de demandas.

--

-----

**Vanessa Sofía Carballo Ropaín**

**Abogada**

**Teléfono contacto: (57) 304-2003425**

Señor:

**JUEZ TERCERO ORAL DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE  
BARRANQUILLA**

E. S. D.

**REFERENCIA:** TRABAJO DE PARTICION - LIQUIDACION DE SOCIEDAD  
CONYUGAL.

**DEMANDANTE:** JORGE ENRIQUE SALAS REALES.

**DEMANDADO:** MARITZA DE JESUS TATIS RICARDO.

**RADICADO:** 2016-289-00

VANESSA SOFIA CARABALLO ROPAIN, abogada en ejercicio identificada con la cedula de ciudadanía N° 55.222.770 expedida en Barranquilla, con tarjeta profesional N° 181.514 del C. S. de la judicatura, presento al despacho dentro del término legal, el trabajo de partición en la que fui designada.

Por tal motivo, me permito presentar trabajo de partición en base a la información suministrada de forma digital del libro de demandas.

**ETAPA UNO**

1. Descripción de los bienes y modo de adquisición.

1. **PARTIDA UNO:**

- Descripción de los bienes y modo de adquisición:

- 1.1 BIEN IMUEBLE TIPO APARTAMENTO;** Ubicado en la ciudad de Barranquilla – Atlántico en la **Carrera 63 N° 64 – 103 Edificio Katina, planta 3 apartamento 301**, identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. 040-170779 de conformidad al Certificado de Libertad y Tradición expedido por la oficina de instrumentos públicos de Barranquilla, numero catastral 01-1-311-031 expedido por la Gerencia de gestión Catastral de la secretaria distrital de hacienda del distrito de Barranquilla; dicho inmueble contiene **Medidas Y Linderos:** NORTE; 11.15 mts en línea quebrada (A-B), 2.20; 1.65; 1.40, 1.65 Y 4.25mts. SUR 7.05 mts, en línea (C-D) ESTE: 11.75mts, en línea recta (C-E), semicírculo medio con apartamento 101 y con

área común de circulación en la primera planta C en T. con la losa de entre piso en medio del apartamento 401 de la planta 4, los linderos se encuentran en la escritura No.3219 de diciembre 17 de 1985 Notaría 5ª de Barranquilla.

**Descripción Del Inmueble** – consta de sala, comedor, bar, cocina, labores, alcoba, baño de servicio, dos alcobas con sus closets y un baño familiar.

**Modo De Adquisición** TRADICION: Este bien, fué adquirido por JORGE ENRIQUE DE LAS SALAS REALES por compra hecha a Apartamentos amoblados AJ Silie Monsalvo y Compañía S en C, mediante escritura pública N° 1700 de fecha 18 de Septiembre de 1998 de la Notaria Novena de Barranquilla.

**Avalúo Catastral** De acuerdo a certificación de impuesto predial, el avalúo catastral de este inmueble y que aparece a folio 71 del expediente, es por valor de CIENTO CUARENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS TRES MIL PESOS (\$145.203.000)

**1.2 BIEN IMUEBLE TIPO APARTAMENTO;** Ubicado en la ciudad de Barranquilla – Atlántico en la **Carrera 63 N° 64 – 103 Edificio Katina, planta 2 apartamento 203**, identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. 040-170776 de conformidad al Certificado de Libertad y Tradición expedido por la oficina de instrumentos públicos de Barranquilla, numero catastral 01-1-311-028 expedido por la Gerencia de gestión Catastral de la secretaria distrital de hacienda del distrito de Barranquilla; dicho inmueble contiene **Medidas Y Linderos:** NORTE; 7.60 mts , en línea recta, (J-K), SUR 5.45 mts en línea recta (L-M) ESTE: 13.30mts en línea quebrada (J-L), 3.00150; 880mts OESTE 14.40mts en línea quebrada (K-M) 30065; 3,30, 75, 310, 60, 300 mts NADIR con losa de entre piso en medio con el apto. 101y 103 en la primera planta CENIT, con losa de entre piso en medio con el apto. 303 en la tercera planta los linderos se encuentran en la escritura No. 3219 de diciembre 17 de 1985 Notaría 5ª de Barranquilla.

**Descripción Del Inmueble** – área privada de 85 mt<sup>2</sup>, consta de sala, comedor, star, cocina, labores, alcoba de servicio, dos alcobas y un baño familiar.

**Modo De Adquisición-** TRADICION: Este bien, fué adquirido por JORGE ENRIQUE DE LAS SALAS REALES por compra hecha a Apartamentos amoblados AJ Sile Monsalvo y Compañía S en C, mediante escritura pública N° 1699 de fecha 18 de Septiembre de 1998 de la Notaria Novena de Barranquilla.

**Avalúo Catastral** De acuerdo a certificación de impuesto predial, el avalúo catastral de este inmueble, es por valor de CIENTO VEINTIDÓS MILLONES DOSCIENTOS VEINTIÚN MIL PESOS (**\$122.221.000**)

**1.3 BIEN IMUEBLE TIPO APARTAMENTO;** Ubicado en la ciudad de Barranquilla – Atlántico en la **Carrera 53 N° 70 – 54 Edificio Alvaro de Jesus 1, apartamento 201**, identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. 040-216552 de conformidad al Certificado de Libertad y Tradición expedido por la oficina de instrumentos públicos de Barranquilla, numero catastral 01-01-0378-0117-904 expedido por la Gerencia de gestión Catastral de la secretaria distrital de hacienda del distrito de Barranquilla; dicho inmueble contiene **Medidas Y Linderos:** altura libre 2.40 mts medida. ESTE 14.70mts entre los puntos (3-2) en línea recta y quebrada, SUR 6.00 mts, entre los puntos (2-1) en línea recta OESTE: 14.6mts entre los puntos (1-4) en línea recta y quebrada NORTE 15.40 mts entre los puntos (4-3) en línea recta y quebrada NADIR linda con los locales 01, 02, 03 y la zona común del primer piso en medio la losa entre piso, CENIT linda con el apto, 301 en medio la losa entre piso proporción 5.77%, los linderos se encuentran establecidos descritos en la escritura No. 1924 de mayo 16 de 1990.

**Descripción Del Inmueble** – área privada de 132.67 mt<sup>2</sup>, consta de sala, comedor, cocina, labores, baño de servicio, hall de alcobas, 3 alcobas, dos baños y jardinera.

**Modo De Adquisición** TRADICION: Este bien, fué adquirido por JORGE ENRIQUE DE LAS SALAS REALES por compra hecha al Señor Lamadrid Vasquez Eduardo, mediante escritura pública N° 0475 de fecha 13 de diciembre de 1994 de la Notaria Cuarta de Barranquilla.

**Avalúo Catastral.** De acuerdo a certificación de impuesto predial, el avalúo catastral de este inmueble, es por valor de DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES VEINTICUATRO MIL PEOS (\$285.024.000)

**1.4 BIEN IMUEBLE TIPO APARTAMENTO;** Ubicado en la ciudad de Barranquilla – Atlántico en la Carrera 63 N° 64 – 103 Edificio Katina, planta 4 apartamento 402, identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. 040-170185 de conformidad al Certificado de Libertad y Tradición expedido por la oficina de instrumentos públicos de Barranquilla, numero catastral 0101000003110901900000037 expedido por la Gerencia de gestión Catastral

de la secretaria distrital de hacienda del distrito de Barranquilla; dicho inmueble contiene **Medidas Y Linderos:** NORTE; 12.45 mts , en línea quebrada, (G-F), semicírculo (1-2) 3.80; 1.65; 1.20; 1.65; 2.30; 1.065; 80 mts, SUR 4.85 mts en línea recta (H-I) ESTE: 12.05 mts en línea quebrada (G-H), 7.15; 6.5; 1.00; 65; 1.95;6.5; 1.00 mts OESTE 15.10 mts en línea quebrada (F-I) 5.80; 2.95; 1.25; 2.75, 2.35 mts NADIR con losa de entre piso con apartamento 302 en la tercera planta CENIT, con cubierta del mismo y del edificio los linderos se encuentran en la escritura No. 3219 de diciembre 19 de 1985 Notaría 5ª de Barranquilla.

**Descripción Del Inmueble** – área privada de 94.50 mt<sup>2</sup>, consta de sala, comedor, cocina, labores, alcoba de servicio, baño de servicio, tres (3) alcobas con sus closet y dos baños familiares.

**Modo De Adquisición-** TRADICION: Este bien, fué adquirido por JORGE ENRIQUE DE LAS SALAS REALES por compra hecha al Señor Apartamentos amoblados AJ Silie Monsalvo y Cia E en C, mediante escritura pública N° 1505 de fecha 28 de agosto de 1998 de la Notaria Novena de Barranquilla.

**Avalúo Catastral** De acuerdo a certificación de impuesto predial, el avalúo catastral de este inmueble, es por valor de CIENTO CUARENTA Y OCHO MILLONES OCHENTA Y DOS MIL (\$148.802.000).

**1.5 BIEN IMUEBLE TIPO APARTAMENTO;** Ubicado en la ciudad de Barranquilla – Atlántico en la Carrera 61 N° 66 – 10 apartamento 4, conjunto residencial Andrea, identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. 040-223032 de conformidad al Certificado de Libertad y Tradición expedido por la oficina de instrumentos públicos de Barranquilla, numero catastral 0101000003260901900000026 expedido por la Gerencia de gestión Catastral de la secretaria distrital de hacienda del distrito de Barranquilla; **Medidas Y Linderos:** este apartamento se desarrolló en dos pisos el área privada del primer piso es de 46.16 mtrs<sup>2</sup> , el segundo piso contiene 54.09 mtrs<sup>2</sup> , para un área total de 100.25 mtrs<sup>2</sup> , **PRIMER PISO LINDEROS:** Noroeste 4.50 mtrs<sup>2</sup> , sureste 4.50 mtrs<sup>2</sup> , noreste 11.55mtrs<sup>2</sup> , suroeste 4.50 mtrs<sup>2</sup> , NADIR linda con terreno natural cenit, linda con placa del mismo apartamento. **SEGUNDO PISO:** noreste 4.50 mtrs<sup>2</sup> , sureste 4.50 mtrs<sup>2</sup> , noreste 13.10 mtrs<sup>2</sup> , suroeste 13.10 mtrs<sup>2</sup> , nadir, linda con cubierta del edificio – porcentaje 17.02 % , los linderos de este inmueble se encuentran descritos en la Escritura N°2117 de fecha 02-09-91 de la Notaria tercera (3) de Barranquilla (artículo 11 Decreto Ley 1711 de Julio 6 de 1984).

**Descripción Del Inmueble** – Inmueble desarrollado en dos (2) pisos, consta de PRIMER PISO: sala, comedor, cocina, escaleras, alcoba y baño de servicio instalaciones sanitarias para un baño auxiliar. SEGUNDO PISO: Tres (3) alcobas con sus closet, dos (2) baños y hall de reparto, este apartamento tiene un patio común de uso privado con un área común de 8.90 mtrs<sup>2</sup>.

**Modo De Adquisición-** TRADICION: NO se encuentra esta información en el expediente; adicional la suscrita intento conseguir por medio de compra el certificado de tradición y no fue posible debido a que en el mismo reposa una nota de “calificación – 18 turno 2022-040-3-3699” y por lo tanto no se puede expedir (se anexa pantallazo de lo indicado).

**Avalúo Catastral** De acuerdo a certificación de impuesto predial, el avalúo catastral de este inmueble, es por valor de CIENTO CUARENTA Y CUATRO MILLONES TRECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL PESOS (\$144.385.000).

**1.6 BIEN IMUEBLE TIPO APARTAMENTO;** Ubicado en la ciudad de Barranquilla – Atlántico en la Carrera 61 N° 66 – 10 apartamento 3, conjunto residencial Andrea, identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. 040-223031 de conformidad al Certificado de Libertad y Tradición expedido por la oficina de instrumentos públicos de Barranquilla, numero catastral 0101000003260902900000025 expedido por la Gerencia de gestión Catastral de la secretaria distrital de hacienda del distrito de Barranquilla; **CUYA CABIDA Y LINDEROS:** son los siguientes apartamento N°3 el área privada es de 109.12mts<sup>2</sup> con patio común de uso privado con un área de 6.40 mts<sup>2</sup>. LINDEROS noroste 10.30mts<sup>2</sup>, sureste 8.575mts<sup>2</sup>, noreste 11.85mts<sup>2</sup>, suroeste 12.80mts. NADIR linda con terreno natural. CENIT, linda con placa del apartamento N°06, porcentaje de 18.53%, los linderos de este inmueble se encuentran descritos Escritura N°2117 de fecha 02-09-91 de la Notaria tercera (3) de Barranquilla (artículo 11 Decreto Ley 1711 de Julio 6 de 1984).

**Modo De Adquisición-** TRADICION: Este bien, fué adquirido por MARITZA DE JESUS TATIS RICARDO por compra hecha al Señor ALBERTO DONADO DURAN Y DAMARIS DEL SOCRRO AGUAS ALVAREZ, mediante escritura pública N° 2138 de fecha 31 de mayo de 1994 de la Notaria Cuarta de Barranquilla.

**Avalúo Catastral** De acuerdo a certificación de impuesto predial, el avalúo catastral de este inmueble, es por valor de CIENTO OCHENTA Y TRES MILLONES DOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL PESOS (\$183.256.000).

## **II. AVALUO, según carta catastral - actualizada.**

1. Inmueble; Ubicado en la ciudad de Barranquilla – Atlántico en la Carrera 63 N° 64 – 103 Edificio Katina, apartamento 301.....**\$145.203.000**
2. Inmueble; Ubicado en la ciudad de Barranquilla – Atlántico en la Carrera 63 N° 64 – 103 Edificio Katina, apartamento 203.....**\$122.221.000**
3. Inmueble; Ubicado en ciudad de Barranquilla – Atlántico en la Carrera 53 N° 70 – 54 Edificio Álvaro de Jesús 1, apartamento 201....**\$285.024.000**
4. Inmueble; Ubicado en ciudad de Barranquilla – Atlántico en la Carrera 63 N° 64 – 103 Edificio Katina, apartamento 402.....**\$148.802.000**
5. Inmueble; Ubicado en ciudad de Barranquilla – Atlántico en la Carrera 61 N° 66 – 10 conjunto residencial Andrea, apartamento 4.....**\$144.385.000**
6. Inmueble; Ubicado en ciudad de Barranquilla – Atlántico en la Carrera 61 N° 66 – 10 conjunto residencial Andrea, apartamento 3.....**\$183.256.000**

## **III. AVALUO**

- ✓ Inmueble UNO; inmueble tipo apartamento Carrera 63 N° 64 – 103 Edificio Katina, apartamento 301 avaluado .....  
**\$145.203.000**

Que, para lo que nos corresponde se incremente en un CINCUENTA POR CIENTO (50%) sobre el valor del avalúo catastral, es decir;

AVALUO CATASTRAL	: \$145.203.000
INCREMENTO DEL 50%	: \$ 72.601.500
<b>TOTAL, Avalúo Inmueble Uno</b>	<b>: \$217.804.500</b>

- ✓ Inmueble DOS; inmueble tipo apartamento Carrera 63 N° 64 – 103 Edificio Katina, apartamento 203 avaluado ..... **\$122.221.000**

Que, para lo que nos corresponde se incremente en un CINCUENTA POR CIENTO (50%) sobre el valor del avalúo catastral, es decir;

AVALUO CATASTRAL	: \$122.221.000
INCREMENTO DEL 50%	: \$ 61.110.500
<b>TOTAL, Avalúo Inmueble dos</b>	<b>: \$183.331.500</b>

✓ Inmueble TRES; inmueble tipo apartamento Carrera 53 N° 70 – 54 Edificio Alvaro Jesus 1, apartamento 201 avaluado ..... **\$285.024.000**

Que, para lo que nos corresponde se incremente en un CINCuenta POR CIENTO (50%) sobre el valor del avalúo catastral, es decir;

AVALUO CATASTRAL	: \$285.024.000
INCREMENTO DEL 50%	: \$142.512.000
<b>TOTAL, Avalúo Inmueble tres</b>	<b>: \$427.536.000</b>

✓ Inmueble CUATRO; inmueble tipo apartamento Carrera 63 N° 64 – 103 Edificio Katina, apartamento 402 avaluado ..... **\$148.802.000**

Que, para lo que nos corresponde se incremente en un CINCuenta POR CIENTO (50%) sobre el valor del avalúo catastral, es decir;

AVALUO CATASTRAL	: \$148.802.000
INCREMENTO DEL 50%	: \$ 74.401.000
<b>TOTAL, Avalúo Inmueble cuatro</b>	<b>: \$223.203.000</b>

✓ Inmueble CINCO; inmueble tipo apartamento Carrera 61 N° 66 – 10 Edificio Andrea, apartamento 4 avaluado ..... **\$144.385.000**

Que, para lo que nos corresponde se incremente en un CINCuenta POR CIENTO (50%) sobre el valor del avalúo catastral, es decir;

AVALUO CATASTRAL	: \$144.385.000
INCREMENTO DEL 50%	: \$ 72.192.500
✓ <b>TOTAL, Avalúo Inmueble cinco</b>	<b>: \$216.577.500</b>

- ✓ Inmueble SEIS; inmueble tipo apartamento Carrera 61 N° 66 – 10 Edificio Katina, apartamento 3 avaluado .....  
**\$183.256.000**

Que, para lo que nos corresponde se incremente en un CINCUENTA POR CIENTO (50%) sobre el valor del avalúo catastral, es decir;

AVALUO CATASTRAL	: \$183.256.000
INCREMENTO DEL 50%	: \$ 91.628.000
<b>TOTAL, Avalúo Inmueble seis</b>	<b>: \$274.884.000</b>

### **III. TOTAL ACTIVOS MASA SOCIAL.**

✓ Inmueble UNO.....	\$ <u>217.804.500</u>
✓ Inmueble DOS.....	\$ <u>183.331.500</u>
✓ Inmueble TRES .....	\$ <u>427.536.000</u>
✓ Inmueble CUATRO .....	\$ <u>223.203.000</u>
✓ Inmueble QUINTO .....	\$ <u>216.577.500</u>
✓ Inmueble SEXTO .....	\$ <u>274.884.000</u>
<b>TOTAL.....</b>	<b>\$ <u>1.543.336.500</u></b>

**TOTAL ACTIVOS MASA SOCIAL; MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES MILLONES TRECIENTOS TREINTA Y TRES MIL QUINIENTOS PESOS (\$ 1.543.336.500)**

### **IV. PASIVOS**

No existen pasivos para liquidar

**TOTAL PASIVOS, CERO (0)**

## ETAPA DOS

### **V. BIENES INVENTARIADOS**

#### ACTIVO BRUTO

**BIEN IMUEBLE TIPO APARTAMENTO;** Ubicado en la ciudad de Barranquilla – Atlántico en la Carrera 63 N° 64 – 103 Edificio Katina, planta 3 apartamento 301, identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. 040-170779 de conformidad al Certificado de Libertad y Tradición expedido por la oficina de instrumentos públicos de Barranquilla, numero catastral 01-1-311-031 expedido por la Gerencia de gestión Catastral de la secretaria distrital de hacienda del distrito de Barranquilla; dicho inmueble contiene Medidas Y Linderos: NORTE; 11.15 mts en línea quebrada (A-B), 2.20; 1.65; 1.40, 1.65 Y 4.25mts. SUR 7.05 mts, en línea (C-D) ESTE: 11.75mts, en línea recta (C-E), semicírculo medio con apartamento 101 y con área común de circulación en la primera planta C en T. con la loza de entre piso en medio del apartamento 401 de la planta 4, los linderos se encuentran en la escritura No.3219 de diciembre 17 de 1985 Notaría 5ª de Barranquilla.

Descripción Del Inmueble – Consta de sala, comedor, bar, cocina, labores, alcoba, baño de servicio, dos alcobas con sus closets y un baño familiar.

Modo De Adquisición TRADICION: Este bien, fué adquirido por JORGE ENRIQUE DE LAS SALAS REALES por compra hecha a Apartamentos amoblados AJ Silie Monsalvo y Compañía S en C, mediante escritura pública N° 1700 de fecha 18 de Septiembre de 1998 de la Notaria Novena de Barranquilla.

**AVALUADO EN: DOSCIENTOS DIECISIETE MILLONES OCHOCIENTOS CUATRO MIL QUINIENTOS PESOS M/L (\$217.804.500).**

**BIEN IMUEBLE TIPO APARTAMENTO;** Ubicado en la ciudad de Barranquilla – Atlántico en la Carrera 63 N° 64 – 103 Edificio Katina, planta 2 apartamento 203, identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. 040-170776 de conformidad al Certificado de Libertad y Tradición expedido por la oficina de instrumentos públicos de Barranquilla, numero catastral 01-1-311-028 expedido por la Gerencia de gestión Catastral de la secretaria distrital de hacienda del distrito de Barranquilla; dicho inmueble contiene Medidas Y Linderos: NORTE; 7.60 mts , en línea recta, (J-K), SUR 5.45 mts en línea recta (L-M) ESTE: 13.30mts en línea quebrada (J-L), 3.00150; 880mts OESTE 14.40mts en línea quebrada (K-M) 30065; 3,30, 75, 310, 60, 300 mts NADIR con losa de entre piso en medio con el apto. 101y 103 en la primera planta CENIT, con losa de entre piso en medio con el apto. 303 en la tercera planta los

linderos se encuentran en la escritura No. 3219 de diciembre 17 de 1985 Notaría 5ª de Barranquilla.

**Descripción Del Inmueble** – área privada de 85 mt<sup>2</sup>, consta de sala, comedor, star, cocina, labores, alcoba de servicio, dos alcobas y un baño familiar.

Modo De Adquisición- TRADICION: Este bien, fué adquirido por JORGE ENRIQUE DE LAS SALAS REALES por compra hecha a Apartamentos amoblados AJ Silé Monsalvo y Compañía S en C, mediante escritura pública N° 1699 de fecha 18 de Septiembre de 1998 de la Notaria Novena de Barranquilla.

**AVALUADO EN: CIENTO OCHENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y UN MIL QUINIENTOS (\$183.331.500)**

**BIEN IMUEBLE TIPO APARTAMENTO;** Ubicado en la ciudad de Barranquilla – Atlántico en la Carrera 53 N° 70 – 54 Edificio Alvaro de Jesus 1, apartamento 201, identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. 040-216552 de conformidad al Certificado de Libertad y Tradición expedido por la oficina de instrumentos públicos de Barranquilla, numero catastral 01-01-0378-0117-904 expedido por la Gerencia de gestión Catastral de la secretaria distrital de hacienda del distrito de Barranquilla; dicho inmueble contiene Medidas Y Linderos: altura libre 2.40 mts medida. ESTE 14.70mts entre los puntos (3-2) en línea recta y quebrada, SUR 6.00 mts, entre los puntos (2-1) en línea recta OESTE: 14.6mts entre los puntos (1-4) en línea recta y quebrada NORTE 15.40 mts entre los puntos (4-3) en línea recta y quebrada NADIR linda con los locales 01, 02, 03 y la zona común del primer piso en medio la losa entre piso, CENIT linda con el apto, 301 en medio la losa entre piso proporción 5.77%, los linderos se encuentran establecidos descritos en la escritura No. 1924 de mayo 16 de 1990.

**Descripción Del Inmueble** – área privada de 132.67 mt<sup>2</sup>, consta de sala, comedor, cocina, labores, baño de servicio, hall de alcobas, 3 alcobas, dos baños y jardinera.

**Modo De Adquisición** TRADICION: Este bien, fué adquirido por JORGE ENRIQUE DE LAS SALAS REALES por compra hecha al Señor Lamadrid Vasquez Eduardo, mediante escritura pública N° 0475 de fecha 13 de diciembre de 1994 de la Notaria Cuarta de Barranquilla.

**AVALUADO EN: CUATROCIENTOS VEINTISIETE MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y SEIS MIL PESOS (\$427.536.000)**

**BIEN IMUEBLE TIPO APARTAMENTO;** Ubicado en la ciudad de Barranquilla – Atlántico en la Carrera 63 N° 64 – 103 Edificio Katina, planta 4 apartamento 402, identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. 040-170185 de conformidad al Certificado de Libertad y Tradición expedido por la oficina de instrumentos públicos de Barranquilla, numero catastral 0101000003110901900000037 expedido por la Gerencia de gestión Catastral de la secretaria distrital de hacienda del distrito de Barranquilla; dicho inmueble contiene Medidas Y Linderos: NORTE; 12.45 mts , en línea quebrada, (G-F), semicírculo (1-2) 3.80; 1.65; 1.20; 1.65; 2.30; 1.065; 80 mts, SUR 4.85 mts en línea recta (H-I) ESTE: 12.05 mts en línea quebrada (G-H), 7.15; 6.5; 1.00; 6.5; 1.95; 6.5; 1.00 mts OESTE 15.10 mts en línea quebrada (F-I) 5.80; 2.95; 1.25; 2.75, 2.35 mts NADIR con losa de entre piso con apartamento 302 en la tercera planta CENIT, con cubierta del mismo y del edificio los linderos se encuentran en la escritura No. 3219 de diciembre 19 de 1985 Notaría 5ª de Barranquilla.

**Descripción Del Inmueble** – área privada de 94.50 mt<sup>2</sup>, consta de sala, comedor, cocina, labores, alcoba de servicio, baño de servicio, tres (3) alcobas con sus closet y dos baños familiares.

**Modo De Adquisición-** TRADICION: Este bien, fué adquirido por JORGE ENRIQUE DE LAS SALAS REALES por compra hecha al Señor Apartamentos amoblados AJ Silie Monsalvo y Cia E en C, mediante escritura pública N° 1505 de fecha 28 de agosto de 1998 de la Notaria Novena de Barranquilla.

**AVALUADO EN: DOSCIENTOS VEINTITRES MILLONES DOSCIENTOS TRES MIL PESOS (\$223.203.000).**

**BIEN IMUEBLE TIPO APARTAMENTO;** Ubicado en la ciudad de Barranquilla – Atlántico en la Carrera 61 N° 66 – 10 apartamento 4, conjunto residencial Andrea, identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. 040-223032 de conformidad al Certificado de Libertad y Tradición expedido por la oficina de instrumentos públicos de Barranquilla, numero catastral 0101000003260901900000026 expedido por la Gerencia de gestión Catastral de la secretaria distrital de hacienda del distrito de Barranquilla; **Medidas Y Linderos:** este apartamento se desarrolló en dos pisos el área privada del primer piso es de 46.16 mtrs<sup>2</sup>, el segundo piso contiene 54.09 mtrs<sup>2</sup>, para un área total de 100.25 mtrs<sup>2</sup>, **PRIMER PISO LINDEROS:** Noroeste 4.50 mtrs<sup>2</sup>, sureste 4.50 mtrs<sup>2</sup>, noreste 11.55mtrs<sup>2</sup>, suroeste 4.50 mtrs<sup>2</sup>, NADIR linda con terreno natural cenit, linda con placa del mismo apartamento. **SEGUNDO PISO:** noreste 4.50 mtrs<sup>2</sup>, sureste 4.50 mtrs<sup>2</sup>, noreste 13.10 mtrs<sup>2</sup>, suroeste 13.10 mtrs<sup>2</sup>, nadir, linda con cubierta del edificio – porcentaje 17.02 %, los linderos de este inmueble se encuentran descritos en la Escritura N°2117 de fecha 02-09-91 de la Notaria tercera (3) de Barranquilla (artículo 11 Decreto Ley 1711 de Julio 6 de 1984).

**Descripción Del Inmueble** – Inmueble desarrollado en dos (2) pisos, consta de **PRIMER PISO:** sala, comedor, cocina, escaleras, alcoba y baño de servicio instalaciones sanitarias para un baño auxiliar. **SEGUNDO PISO:** Tres (3) alcobas

con sus closet, dos (2) baños y hall de reparto, este apartamento tiene un patio común de uso privado con un área común de 8.90 mtrs<sup>2</sup>.

**Modo De Adquisición-** TRADICION: NO se encuentra esta información en el expediente.

**AVALUADO EN: DOSCIENTOS DIECISEIS MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS (\$216.577.500).**

**BIEN IMUEBLE TIPO APARTAMENTO;** Ubicado en la ciudad de Barranquilla – Atlántico en la Carrera 61 N° 66 – 10 apartamento 3, conjunto residencial Andrea, identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. 040-223031 de conformidad al Certificado de Libertad y Tradición expedido por la oficina de instrumentos públicos de Barranquilla, numero catastral 0101000003260902900000025 expedido por la Gerencia de gestión Catastral de la secretaria distrital de hacienda del distrito de Barranquilla; **CUYA CABIDA Y LINDEROS:** son los siguientes apartamento N°3 el área privada es de 109.12mts<sup>2</sup> con patio común de uso privado con un área de 6.40 mts<sup>2</sup>. LINDEROS noroeste 10.30mts<sup>2</sup>, sureste 8.575mts<sup>2</sup>, noreste 11.85mts<sup>2</sup>, suroeste 12.80mts. NADIR linda con terreno natural. CENIT, linda con placa del apartamento N°06, porcentaje de 18.53%, los linderos de este inmueble se encuentran descritos Escritura N°2117 de fecha 02-09-91 de la Notaria tercera (3) de Barranquilla (artículo 11 Decreto Ley 1711 de Julio 6 de 1984).

**Modo De Adquisición-** TRADICION: Este bien, fué adquirido por MARITZA DE JESUS TATIS RICARDO por compra hecha al Señor ALBERTO DONADO DURAN Y DAMARIS DEL SOCRRO AGUAS ALVAREZ, mediante escritura pública N° 2138 de fecha 31 de mayo de 1994 de la Notaria Cuarta de Barranquilla.

**AVALUADO EN: DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL PESOS (\$274.884.000)**

## **VI. INVENTARIO AVALUO Y CALIFICACION:**

- ✓ Inmueble UN tipo Apartamento adquirido en fecha 18 de septiembre de 1998; social, avaluado **\$217.804.500**
- ✓ Inmueble DOS tipo Apartamento adquirido en fecha 28 de septiembre de 1998; social, avaluado **\$183.331.500**
- ✓ Inmueble TRES tipo Apartamento adquirido en fecha 13 de diciembre de 1994; social, avaluado **\$427.536.000.**
- ✓ Inmueble CUATRO tipo Apartamento adquirido en fecha 28 de agosto de 1998; social, avaluado **\$223.203.000.**
- ✓ Inmueble QUINTO tipo Apartamento; se desconoce hasta el momento el origen de su adquisición, social avaluado **\$216.577.500**

- ✓ Inmueble SEXTO tipo Apartamento adquirido en fecha 31 de mayo de 1994; social, avaluado **\$274.884.000**

## VII. LIQUIDACION DE LA SOCIEDAD CONYUGAL

### ACTIVO BRUTO SOCIAL

En cabeza del Señor JORGE ENRIQUE SALAS REALES, CUATRO (4)  
INMUEBLES.

- ✓ Inmueble UN tipo Apartamento adquirido en fecha 18 de septiembre de 1998; social, avaluado..... **\$217.804.500**
- ✓ Inmueble DOS tipo Apartamento adquirido en fecha 28 de septiembre de 1998; social, avaluado .....**\$183.331.500**
- ✓ Inmueble TRES tipo Apartamento adquirido en fecha 13 de diciembre de 1994; social, avaluado .....**\$427.536.000**
- ✓ Inmueble CUATRO tipo Apartamento adquirido en fecha 28 de agosto de 1998; social, avaluado .....**\$223.203.000**

**TOTAL ACTIVO.....\$1.051.875.000**

En cabeza de MARITZA DE JESUS TATIS RICARDO, DOS (2)  
INMUEBLES.

- ✓ Inmueble QUINTO tipo Apartamento adquirido por la Señora Maritza, (según lo declarado en el expediente), social avaluado..... **\$216.577.500**
- ✓ Inmueble SEXTO tipo Apartamento adquirido en fecha 31 de mayo de 1994; social, avaluado .....**\$274.884.000**

**TOTAL ACTIVO .....\$491.461.500**

## VIII. PASIVO SOCIAL

En cabeza de JORGE ENRIQUE SALAS REALES .....CERO  
(0)

En cabeza de MARITZA DE JESUS TATIS RICARDO ..... CERO (0)  
TOTAL PASIVO..... CERO  
(0)

#### **IX. DISTRIBUCION DE LA SOCIEDAD CONYUGAL**

CONYUGUES	ACT. SOC	PAS. SOC	ACT. LIQUI SOCIAL
Jorge E. Salas Reales.	\$771.668.250	000	\$771.668.250
Maritza Tatis Ricardo	\$771.668.250	000	\$771.668.250

#### **Resumen**

GANANCIALES de JORGE ENRIQUE SALAS REALES .....\$771.668.250  
GANANCIALES de MARITZA DE JESUS TATIS RICARDO .....\$771.668.250

#### **X. HIJUELAS-ADJUDICACION**

Se distribuirán así:

1. HIJUELA PARA EL CONYUGE JORGE ENRIQUE SALAS REALES, el CINCUENTA POR CEINTO (50%) del apartamento localizado en esta ciudad en la Carrera 63 N°64-103 apartamento 301 identificado con matricula inmobiliaria No.040-170779.
2. HIJUELA PARA EL CONYUGE JORGE ENRIQUE SALAS REALES, el CINCUENTA POR CEINTO (50%) del apartamento localizado en esta ciudad en la Carrera 63 N°64-103 apartamento 203 identificado con matricula inmobiliaria No.040-170776.

3. HIJUELA PARA EL CONYUGE JORGE ENRIQUE SALAS REALES, el CINCUENTA POR CEINTO (50%) del apartamento localizado en esta ciudad en la Carrera 53 N°70-54 apartamento 201 identificado con matricula inmobiliaria No.040-216552.
4. HIJUELA PARA EL CONYUGE JORGE ENRIQUE SALAS REALES, el CINCUENTA POR CEINTO (50%) del apartamento localizado en esta ciudad en la Carrera 63 N°64-103 apartamento 402 identificado con matricula inmobiliaria No.040-170185.
5. HIJUELA PARA EL CONYUGE JORGE ENRIQUE SALAS REALES, el CINCUENTA POR CEINTO (50%) del apartamento localizado en esta ciudad en la Carrera 61 N°66-10 apartamento 4 identificado con matricula inmobiliaria No.040-223032.
6. HIJUELA PARA EL CONYUGE JORGE ENRIQUE SALAS REALES, el CINCUENTA POR CEINTO (50%) del apartamento localizado en esta ciudad en la Carrera 63 N°64-103 apartamento 3 identificado con matricula inmobiliaria No.040-223031.
7. HIJUELA PARA EL CONYUGE MARITZA DE JESUS TATIS RICARDO, el CINCUENTA POR CEINTO (50%) del apartamento localizado en esta ciudad en la Carrera 63 N°64-103 apartamento 301 identificado con matricula inmobiliaria No.040-170779.
8. HIJUELA PARA EL CONYUGE MARITZA DE JESUS TATIS RICARDO, el CINCUENTA POR CEINTO (50%) del apartamento localizado en esta ciudad en la Carrera 63 N°64-103 apartamento 203 identificado con matricula inmobiliaria No.040-170776.
9. HIJUELA PARA EL CONYUGE MARITZA DE JESUS TATIS RICARDO, el CINCUENTA POR CEINTO (50%) del apartamento localizado en esta ciudad en la Carrera 53 N°70-54 apartamento 201 identificado con matricula inmobiliaria No.040-216552.
10. HIJUELA PARA EL CONYUGE MARITZA DE JESUS TATIS RICARDO, el CINCUENTA POR CEINTO (50%) del apartamento localizado en esta ciudad en la Carrera 63 N°64-103 apartamento 402 identificado con matricula inmobiliaria No.040-170185.

11. HIJUELA PARA EL CONYUGE MARITZA DE JESUS TATIS RICARDO, el CINCUENTA POR CEINTO (50%) del apartamento localizado en esta ciudad en la Carrera 61 N°66-10 apartamento 4 identificado con matricula inmobiliaria No.040-223032.
  
12. HIJUELA PARA EL CONYUGE MARITZA DE JESUS TATIS RICARDO, el CINCUENTA POR CEINTO (50%) del apartamento localizado en esta ciudad en la Carrera 61 N°66-10 apartamento 3 identificado con matricula inmobiliaria No.040-223031.

En los anteriores términos queda elaborado el trabajo de partición de la sociedad conyugal entre los ex conyugues señores JORGE ENRIQUE SALAS REALES y MARITZA DE JESUS TATIS RICARDO dejándolos a consideración del juez.

Atentamente



**VANESSA SOFIA CARABALLO ROPAIN**  
C.C.55222.770 de Barranquilla  
T.P. 181.514 del C. S. de la judicatura  
Email: [juridica.inmobiliariasc@gmail.com](mailto:juridica.inmobiliariasc@gmail.com)

